

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

11258 ORDEN de 22 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se subsanan errores y omisiones advertidos en la Orden de 31 de julio de 1990 por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos a ellas adscritos, comprensivas de todos los puestos de trabajo de la Administración Regional.

Advertidos errores y omisiones en el contenido de la citada Orden se hace preciso proceder a la subsanación y modificación de los puestos de trabajo afectados, a propuesta de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley Regional 3/1986 de 19 de marzo, modificado por la Ley 1/1990, de 26 de febrero.

DISPONGO

Primero.

Subsanar los errores materiales o de hecho advertidos en la Orden de 31 de julio de 1990 (Suplemento n.º 9 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 1 de agosto de 1990) por la que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia, así como efectuar las modificaciones advertidas en la citada Orden de 31 de julio, todo ello con los efectos previstos en el apartado Primero de la repetida Orden.

Página 2

El apartado séptimo, debe sustituirse por el que se inserta a continuación:

Los puestos de trabajo clasificados para personal laboral cuyo nivel de C.D./P.Destino no figura en la Relación de Puestos de Trabajo, tendrán atribuido a efectos retributivos desde el 1 de enero de 1990 los siguientes niveles, en función de los distintos grupos/categorías a que esté adscrito el puesto:

F.—20
G.—18
I.—16
L.—16
J.—14
O.—12

Página 4.—Programa 112A

Las plazas Jefe Negociado CEDI, código N900132 y Técnicos, códigos TM00606 y TM00607, en Cuerpo, deben decir: «C. Técnico/Documentalista», y estas dos últimas plazas, en el apartado Observaciones, deben decir: «P.I.»

Página 17, Programa 442C

La plaza Asesor Técnico, código A100079, en Cuerpo, donde dice: «C.Técnico/Ingeniero Técnico Industrial», debe decir: «C. Técnico/Ingeniero Técnico Agrícola».

Página 21, Programa 442D

La plaza Asesor Técnico, código A300006 en Cuerpo debe suprimirse: «Ingeniero Técnico Forestal». La plaza

Asesor Técnico código A300008 en Cuerpo debe añadirse: «Ingeniero Técnico Agrícola».

Página 23, programa 442D

Las plazas de Delineante, códigos DE00028, DE00035 y DE00036 en Cuerpo debe decir: «C.Técnicos Especialistas/Delineante»

Página 33, programa 611A

La plaza Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Económica, código JS00141 en titulación Académica, debe añadirse: «Lcdo. Derecho».

La plaza Jefe Sección Legislación, Informes y Recursos, Código JC00227, en denominación debe decir: «Jefe Sección Informes y Disposiciones Generales»

Página 39, programa 612E

Las plazas de Delineante, códigos DE00002 y DE00003, en Cuerpo debe decir: «C. Técnicos Especialistas/Delineante».

Página 47, Programa 613A

Donde dice: «Administrativo, código AD00182, nivel C.D.: 16» debe decir: «Jefe de Negociado de Administración, código N700447, nivel C.D. 20.

Página 75 y 76, programa 513C

Donde dice: «Capataz de Obras, códigos CP00003, CP00004, CP00015 y CP00012, Ads. GR/NR:I/I, categoría profesional: Encargado de Obras», deben decir: «Jefe de Equipo, códigos EQ00001, EQ00002, EQ00003 y EQ00004, nivel P.D. 17, Ads. GR/NR: J/J, categoría profesional: Técnico Auxiliar Vigilante».

Página 80, Programa 513C

La plaza Celador-Guardamuelles, código CT00001, debe incluirse en el programa 514A (Puertos).

Página 97, programa 441A

Donde dice: «Capataz de Obras, código CP00013, Ads. GR/NR: I/I, categoría Profesional: Encargado de Obras» deben decir: «Jefe de Equipo, código EQ00005, nivel/P.D.: 17, Ads. GR/NR: J/J, categoría profesional: Técnico Auxiliar Vigilante».

Página 103, Programa 451A

Donde dice: «Técnico Superior, código TS00547, Nivel Complemento de Destino: 20, Complemento Específico: 0º, debe decir: «Asesor Técnico, código A100155, Nivel Complemento Destino: 23, Complemento Específico: 796.094, observaciones: E.D.

Página 158, programa 722A

Las plazas de Mozo de ITV, códigos MG00001, MG00002, MG00003, MG00005, en categoría profesional, donde dice: «Personal de Servicios», deben decir: «Ayudante de Oficios».

Página 159, programa 741A

La plaza Jefe de Servicio de Minas, en código, donde dice: «JS00099», debe decir: «JS00146».

Página 171, programa 711A

La plaza Oficial Primera Campo, T400023 en observaciones debe añadirse: «C.V.»

Donde dice: «Conductor, código V400067, GR/NR: L/L, categoría: Oficial primera conductor, Observaciones:

Carnet de conducir C2/D, A.A., debe decir: «Conductor, código C100051, GR/NR: J/J, categoría: Conductor, Observaciones: Carnet de conducir B1/C1»

Página 173, página 542A

La plaza Coordinador Departamento Enotecnia, código CE00003 CCA Jumilla en Cuerpo debe decir: 'C.Superior Facultativo/Químico. C.Técnico/Ingeniero Técnico Agrícola»

Página 180, programa 542B

La plaza Investigador Jefe de Equipo, código IJ00008, en Cuerpo debe añadirse: «Ingeniero Agrónomo».

Página 182, programa 542B

La plaza Auxiliar Patología Vegetal, código CW00004, en denominación Ubicación, debe añadirse: «Jumilla».

Página 183, programa 542B

Donde dice: «Oficial Primera Campo, código T400025, GR/N.R: L/L, categoría profesional: Oficial Primera Campo» Debe decir: «Auxiliar Agrario código Z300015, GR/NR:J/J, categoría profesional: Técnico Auxiliar Agrario» y en Observaciones debe suprimirse: «A.A.»

La plaza Vigilante, código 0000243, donde dice: C.D./P.Destino: 12» debe decir: '(---)', y en código debe decir: «VB00021»

Página 193, programa 712B

Las plazas de Auxiliar de Mantenimiento de San Pedro del Pinatar, códigos Z400007, Z400008, Z400009, en denominación deben decir: «Auxiliar Tareas de Pesca y Acuicultura San Pedro del Pinatar», en categoría, donde dicen: «Mantenimiento», deben decir: «Técnico Auxiliar Pesca» y asignarles los siguientes códigos: «ZP00001, ZP00002, ZP00003».

La plaza Ayudante de Mantenimiento San Pedro del Pinatar, código T800109, en denominación debe decir: «Peón de Tareas de Pesca y Acuicultura, San Pedro del Pinatar» código «PA00094».

Página 196, programa 712C

Las plazas de Analista de Laboratorio, códigos AV00012, AV00013, AV00014, en denominación debe decir: «Analista de Laboratorio de Sanidad Animal».

Página 203, programa 712E

Las plazas de Analista de Laboratorio, código AV00017, en denominación debe decir: «Analista Laboratorio Agrario Regional Jumilla», y en Cuerpo debe decir: «C.Técnicos Especialistas/Ayudante Técnico Agrario».

La plaza Analista de Laboratorio, códigos AV00020, en denominación debe decir: «Analista Laboratorio Agrario Regional».

Página 205, programa 531A

La plaza Coordinador Programas Ayudas Estructurales P.A.C., código CS00012, en denominación debe decir: «Coordinador Actuaciones de Ordenación de la Propiedad».

Página 207, programa 531A

Las plazas de Delineante, códigos DE00012 y DE00014 en Cuerpo debe decir: «C.Técnicos Especialistas/Delineante».

Página 210, programa 531B

La plaza Jefe Negociado Delineación, código N700289, en Cuerpo debe decir: «C.Técnicos Especialistas/Delineante».

Página 213, programa 411A

La plaza Portero mayor, código PM00003, en complemento específico donde dice: «161.443', debe decir: «242.100».

Página 276, programa 412A

La plaza de Médico Adjunto, código ME00022, en cuer-

po donde dice: «C.Superior Facultativo/Cuidados Intensivos» debe decir: «C.Superior Facultativo/Medicina Intensiva».

Página 293, programa 412A

La plaza Ayudante Técnico de Radiología, código AZ00020, en Cuerpo debe decir: «C.Técnicos Especialistas/Ayudante Técnico de Radiología».

Página 329, programa 412B

Donde dice: «Oficial de Primera Mantenimiento, código T400194, GR/NR: L/L, categoría: Oficial Primera Mantenimiento» debe decir: «Auxiliar Mantenimiento, código Z400012, GR/NR: J/J, categoría: Mantenimiento» y en observaciones debe suprimirse: «A.A.».

Página 334, Programa 121A

La plaza Asesor, código A800004 en grupo, donde dice: «A/A», debe decir: «A/B», en Cuerpo debe suprimirse: «C.Superior Administradores» y en titulación académica, debe suprimirse: «Lcdo. Derecho».

Página 339, programa 126D

La plaza Jefe de Taller Mecánico, código JA00006, en categoría profesional donde dice: «Encargado de Instalaciones», debe decir: «Maestro de Taller».

Página 341, programa 126D

La plaza Conductor, código V400020, Complemento específico 117.978, Forma de Provisión: CM, debe decir: «denominación: Conductor Vehículo Consejero, Complemento Específico: 465.515, Forma Provisión L.D., y en Observaciones debe añadirse: E.D.' Se amortiza la plaza de Conductor Vehículo Consejero, código V400002. Se crea la siguiente plaza: «Conductor, código: C100050, clasificación: LAB, Complemento Específico: 117.978, T.P.: N, Forma Provisión: CM, Grupo/N.R.:J/J, Categoría: Conductor, Observaciones o Características: Carnet Conducir: 1D.

Página 353, Programa 126B

La plaza Oficial Fotocomposición, código T100083, en grupo donde dice: «D/E», debe decir: «D/D», y en Cuerpo debe suprimirse: «Escala a Extinguir Servicios Especiales»

Página 384, programa 313B

La plaza Ayudante Carpintero, código T800150, en denominación debe decir: «Ayudante Fontanero».

Página 385, programa 313B

Donde dice: «Limpiadora, código LM00166, categoría profesional: Personal de Servicios» debe decir: Ayudante Carpintero, código T800208, categoría profesional: Ayudante Oficios» y en Complemento Específico, debe decir: «73.458».

Página 391, programa 313D

La plaza Técnico Educador Hogares Funcionales, código TR00015, que aparece en el programa 313D, debe incluirse en el programa 313H, y en denominación, debe decir: «Técnico Educador Hogar Mujeres Gestantes».

Página 415, programa 313G

Las plazas de Educador, códigos ED00130 y ED00131 en Complemento Específicos, donde dicen: «73.458» deben decir: «84.588»

Página 425, programa 313G

Las plazas de Limpiadora, códigos LM00172, LM00175 y LM00176, deben decir: «Ayudante de Cocina códigos T800209, T800210 y T800211», en categoría profesional donde dice: «Personal de Servicios» deben decir: «Pinche de cocina» y en Complemento Específico deben decir: «73.458».

Murcia, 22 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.